2.°

RELACION
DEL AVTO PARTICVLAR DE FE,
que celebrò el Santo Oficio de la Inquisicion de la Ciudad de Sevilla, el dia 30. de Noviembre de este año de 1725. en el Real Convento de San Pablo Orden de Predicadores.



Vendese en Sevilla en casa de Manuel de los Rios, en calle de Genova.



RELAXADOS
EN PERSONA.

1 JVan Antonio de Avila, natural de Monforte de Lemus, vezino de esta Ciudad, de estado soltero, de edad de sesenta años, de oficio Tratante, reconciliado que fuè por la Inquisicion de Valladolid en 23. de Octubre de 1701. fuè relaxado en persona, por Judayzante relapso, y entregado à la Justicia, y Brazo Seglar: y antes de salir al Auto diò muestras de conversion à nuestra Santa Fè Catholica, confessò sus errores, y muriò con señales de arrepentimiento.

2 Feliciana Rodriguez, natural de Ciudad-Rodrigo, vezina de esta Ciudad, de estado viuda, de edad de ochenta años, reconciliada que fuè por la Inquisicion de Cordova en 21. de Diziembre de 1685. fuè relaxada en persona, por Judayzante relapsa, convicta, y negativa: pero antes de salir al Auto confessò Judicialmente su reincidencia, y detestò sus errores, dando muy buenas señales de arrepentimiento, y muriò

con mueſtras de ſu converſion verdadera.

3 Cathalina Rodriguez de Baeza, natural del Pozuelo, en la Mancha, vezina de eſta Ciudad, de eſtado caſada, de Mas de quarenta años; fue relaxada, por Judayzante convicta, negativa, impenitente: pero aviendo confeſſado Sacramentalmente en el Suplicio, la dieron garrote, como à los antecedentes.

RECONCILIADOS POR JUDAYZANTES.

4 FElix de Caſtro, natural de Marbella, vezino, y Medico en Ayamonte, de edad de treinta años, de eſtado caſado: abjurò ſus errores, fuè reconciliado en forma, con confiſcacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

5 Maria Joſepha Enriquez del Valle, natural de Rebordelo, en Portugal, vezina de Sevilla, en Triana, de edad veinte y ſeis años, de eſtado ſoltera: abjurò ſus errores, fuè reconciliada, con confiſcacion de bienes, Avito, y Carcel perpetua irremiſsible, por tarda confitente.

6 Blanca Enriquez del Valle, hermana de la antecedente, natural de dicho Lugar de Rebordelo, y vezina de Sevilla, en Triana, de edad de

vein-

veinte y quatro años, de estado soltera: abjurò sus errores, fuè reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

7 Beatriz Enriquez del Valle, hermana de las dos antecedentes, natural de Llerena, de edad de diez y siete años, vezina de Triana, de estado soltera: abjurò sus errores, fuè reconciliada en forma, con confiscacion de bienes, Avito, y Carcel por vn año.

PENITENCIADOS POR SOSPECHAS de Judaismo.

8 GAspàr Moreli, natural de la Ciudad de Roma, vezino de Sevilla, de edad de sesenta años, de estado casado, y con empleo en la Real Fabrica del Tabaco de esta Ciudad: abjurò de levi, y fuè condenado en quatro años de destierro, ocho leguas en contorno, de Sevilla, Granada, Cadiz, Puerto de Santa Maria, y Madrid.

9 Luisa Rodriguez, natural del Puerto de Santa Maria, y vezina de Puerto Real, de edad de quarenta y quatro años, reputada por casada, reconciliada que fuè en esta Inquisicion en cinco

de

de Março de 1702. abjurò de levi, fuè condenada en seis años de destierro, ocho leguas en contorno, de Sevilla, Puerto Real, y Madrid, y en ducientos azotes.

10. Garcia de Tapia natural de Vbrique, vezina de Vtrera, de edad de sesenta años, de estado soltera, reconciliada en la Inquisicion de Cordova en 25. de Mayo de 1698. abjurò de levi, y fuè condenada en dos años de destierro, ocho leguas en contorno, de Sevilla, Vtrera, y Madrid.

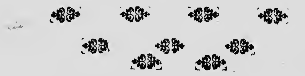
PENITENCIADOS POR OTROS DELITOS.

11. ANdrès Francisco, natural de Argèl, vezino de esta Ciudad, de edad de quarenta años, convertido à nuestra Santa Fè Catholica, y Baptizado en Huelba, reconciliado en esta Inquisicion en 10. de Diziembre de 1719. por aver Apostatado, reincidiendo en los errores de la Ley de Mahoma, fuè preso segunda vez por las mismas culpas: abjurò de levi, fuè absuelto ad cautelam, y condenado en ocho años de destierro, veinte leguas en contorno, de Sevilla, y todos Puertos de Mar; y encargado à persona, que le instruya en los Mysterios de nuestra Santa Fè.

12 Maria Isabel Guerra, natural de Marchena, vezina de Moròn, de edad de treinta años, casada dos vezes: abjurò de levi, fuè condenada en ocho años de destierro de Marchena, Ezija, Valencia, Sevilla, Madrid, y ocho leguas en contorno. y ducientos azotes.

13 Manuela de los Reyes Cota, aliàs Manuela de Conchas, natural de Huelba, vezina de Trigeros, de edad de veinte y seis años, casada dos vezes: abjurò de levi, fuè condenada en ocho años de destierro, ocho leguas en contorno, de Huelba, Trigeros, Ayamonte, Xerèz de los Cavalleros, Sevilla, y Madrid, y en ducientos azotes.

14 Maria de la Rosa, natural de Antequera, vezina de Sevilla de estado casada de edad de quarenta años, reconciliada por la Inquisicion de Granada en 21. de Diziembre de 1721. presa segunda vez por testigo falso en causa de Fè, fuè condenada en seis años de destierro, ocho leguas en contorno, de Sevilla, y Madrid, y en ducientos azotes.



12 María [illegible] Gaona, natural de [illegible] chena, y vezina de [illegible], de edad de treinta [illegible] casada [illegible] en ocho años [illegible] Marchena, Ezija, [illegible] lencia, Sevilla [illegible], y ocho leguas en contorno, y ducientos azotes.

13 Manuela de [illegible] Manuela de Conchas, natural [illegible] vezina de Trigueros, de edad de veinte y [illegible] dos vezes: abjuró de levi, fue condenada en [illegible] años de destierro, ocho leguas en contorno, de Huelba, Trigueros, Ayamonte, Xeréz de los Cavalleros, Sevilla, y Madrid, y en ducientos azotes.

14 María de la Rota, natural de Antequera, vezina de Sevilla de estado casada de edad de quarenta [illegible] reconciliada por la Inq[illegible] nada en 21. de Diziembre de 1721. por segunda vez por testigo falso en causa de Fé, fue condenada en seis años de destierro, ocho leguas en contorno, de Sevilla, y Madrid, y en ducientos azotes.

